REVISTA GENERAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO

ISSN 1696-9650

DIRECTOR
Santiago Muñoz Machado
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad Complutense

SUBDIRECTOR
Juan Francisco Mestre Delgado
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Alcalá



N.º 23 ENERO 2010

ESTUDIOS

- La actividad política según la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. (RI §408571)
  Lorenzo Martín-Retortillo Baquer

- El nuevo régimen administrativo sancionador del tráfico y la seguridad vial. (RI §408572)
  Tomás Cano Campos
  En el presente estudio se aborda un completo análisis de los aspectos más importantes de la reciente y trascendental reforma de la Ley de Tráfico en materia sancionadora. Tras destacar la justificación esgrimida por el legislador para cambiar por completo el régimen sancionador en el sector, se analizan las sanciones en la materia (donde se presta una especial atención a la naturaleza jurídica de la pérdida de puntos), el nuevo procedimiento sancionador del tráfico (con un procedimiento abreviado en el que el pronto pago de la multa supone la conclusión misma del procedimiento), el sistema de notificaciones que ahora se instaura (con la creación de la Dirección Electróniva Vial y el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico), la ejecutividad de las sanciones y el nuevo régimen de recursos, donde se prescinde de los recursos administrativos en el procedimiento ordinario y sólo cabe el potestativo de reposición en el procedimiento ordinario. Por último, también se analiza críticamente al nuevo régimen de prescripción de las infracciones y sanciones.

- El tratamiento de datos de carácter personal por las administraciones públicas versus el derecho fundamental a la privacidad: los ficheros públicos.
  Public files and data protection (RI §408573)
  María Bueyo Díez Jalón
  El propósito de este artículo es analizar el régimen jurídico de los ficheros públicos que contiene datos de carácter personal y que son gestionados por las Administraciones Públicas. La comunicación y cesión de datos de carácter personal entre organismos públicos ha de preservar el derecho a la privacidad reconocido en el artículo 18 de la Constitución Española.

- Recursos jurisdiccionales especiales en materia de contratación pública: el modelo francés. (RI §408574)
  Olivier Dorchies
  El presente documento lleva a cabo un análisis sobre los recursos jurisdiccionales especiales en materia de contratación pública previstos por el sistema jurídico francés. Dicho estudio se ha realizado teniendo en cuenta tanto la normativa estatal como la normativa comunitaria así como las evoluciones jurisprudenciales recientes del Consejo de Estado, máximo juez de lo contencioso-administrativo en Francia. Finalmente, el trabajo desarrolla una reflexión prospectiva con respecto a esas vías de recurso y el uso que podrán hacer los operadores económicos, recurrentes potenciales.

- El derecho de realojo urbanístico tras el Texto Refundido de la Ley del Suelo de 2008.
  The right to rehousing in Spain after new land use act 2008's (RI §408575)
  Antonio Evaristo Gudín R.-Magariños
  El texto refundido de la Ley del Suelo de 2008, ha dado una nueva redacción a la regulación de los derechos de retorno y realojo, que al suprimir el inciso inicial de la disposición adicional 4ª, hace desaparecer aparentemente toda referencia a la legislación básica de dichos derechos en nuestro ordenamiento jurídico. Se aborda la compleja evolución legislativa que se ha venido dando a los mismos en nuestro ordenamiento jurídico y la quiebra del sistema que supuso la Sentencia 61/1997, de 20 de marzo. Sobre la base de estos antecedentes y la configuración de los contenidos urbanísticos de la propiedad urbana se pretende dar una interpretación adecuada a la norma que permita definir la legislación básica de estos derechos.

- La adaptación del Servicio Andaluz de Salud a la Ley 9/2007, de 22 de Octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. (RI §408576)
  Francisco Javier Ruiz Bursón
  La Administración autonómica andaluza, al igual que las restantes Administraciones Públicas españolas, ha experimentado la necesidad de proceder a una racionalización de la estructura y régimen jurídico de su organización. Como consecuencia de ello se aprobó la Ley 9/2007, de 22 de Octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, donde se procede a dotar de una nueva configuración a la llamada Administración institucional, siguiendo el esquema de establecer Agencias de distinto tipo en sustitución de las anteriores entidades de derecho público u organismos autónomos.
  Especial importancia, por su incidencia respecto al volumen de personal y contratación afectado, tiene la nueva regulación sobre el Servicio Andaluz de Salud. El presente trabajo pretende ofrecer un panorama general acerca de la regulación aún vigente de dicho organismo y las perspectivas de su futuro régimen como Agencia administrativa, avanzando para ello un proyecto de estatuto de la misma.

- Intervención pública en la prestación de servicios de transporte interurbano de viajeros por carretera. La incidencia en el sector del Reglamento (CE) nº 1370/2007, de 23 de octubre, en particular: ¿una nueva visión del in house providing?. (RI §408577)
  Patricia Valcárcel Fernández
  Desde prácticamente su despunte como sector económico, el trasporte terrestre por carretera ha estado fuertemente intervenido por el poder público, si bien dicha intervención ha sufrido una evolución en cuanto a las formas e intensidad en su manifestación. El cambiante equilibrio entre Estado y mercado se decanta hoy por este último, por influencia, entre otras circunstancias, del Derecho Comunitario. No obstante algunos importantes servicios incluidos en el campo del trasporte por carretera continúan prestándose al abrigo de la técnica del servicio público. El presente estudio explica la razón de ser de la pervivencia de esta concepción, su alcance, así como su perfecto encaje con las directrices comunitarias, dando cuenta, además, de la reciente normativa dictada al respecto por las Instituciones de la Unión Europea.

- Competencias compartidas entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
  Shared competences between the State and the Autonomous Regions (RI §408578)
  María Zambonino Pulito
  En el trabajo se revisa el régimen de las competencias compartidas introducido por las recientes reformas estatutarias a la luz de la doctrina constitucional desde la doble perspectiva de las competencias que se comparten entre el Estado y las Comunidades Autónomas por razón de las funciones (legislación, básica o de desarrollo, y ejecución) y de la materia.

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

- Protección de las minorías étnicas y derecho a la igualdad: (Comentario a la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos Muñoz Díaz c. España, de 8 de diciembre de 2009). (RI §408579)
  Omar Bouazza Ariño

- Tribunal Supremo. Legitimación activa de Personas jurídicas. Falta de acompañamiento del documento que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para entablar acciones. Inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo. No exigencia de requerimiento de

subsanación previo a la sentencia. (Arts. 45.2 d), 69 b) y 138 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Supreme court. Active legitimation of legal persons. Lack of support of the document that credits the fulfillment of the demanded requirements to establish action. Inadmissibility of the contentious-administrative appeal. Nonexigency of previous requirement of rectification to the sentence. (Arts. 45,2 d), 69 b) and 138 of Law 29/1998, 13 of July, regulator of the Contentious-Administrative Jurisdiction) (RI §408580)

Pablo Sardina Cámara

La STS de Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª, de 5 de noviembre de 2008, declara no haber lugar al recurso de casación promovido contra la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de 17 de junio de 2005, por la que se inadmitía el recurso contencioso-administrativo interpuesto, de acuerdo con lo establecido en el art. 69 b) de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, aduciendo para ello, en la citada Sentencia, que no constan, a pesar de oponerlo expresamente la Administración, los documentos exigidos en el del art. 45.2 d) de la citada ley.

CRÓNICA DE JURISPRUDENCIA

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

- Tribunal Europeo de Derechos Humanos. (RI §408581)
  Omar Bouazza Ariño

Tribunal Supremo

- Procedimiento administrativo. (RI §408582)
  Rafael Caballero Sánchez

- Contratación administrativa. (RI §408583)
  Alejandro Huergo Lora

- Agricultura. (RI §408584)
  Fernando González Botija

- Denominaciones de origen. (RI §408585)
  Fernando González Botija

- Seguridad privada. (RI §408586)
  Manuel Izquierdo Carrasco

- Derecho de la Información: Servicio de Telemarketing para empresas, ¿desprotección de datos de carácter personal?: La Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de septiembre de 2009. (RI §408587)
  Zulima Sánchez Sánchez

- Educación y Universidad: sentencias en materia educativa y universitaria: de nuevo la religión; la resocialización de los menores delincuentes es educativa; el Legislador es más rápido que el Juez, a

veces; exención del examen de intérprete jurado; motivación del ejercicio de la discrecionalidad técnica en materia de provisión de puestos universitarios; “interés directo” de los colegios profesionales en los procedimientos de homologación de títulos; confianza legítima, interés legítimo y algunas otras cuestiones repetitivas. (RI §408588)
Juan Carlos Villalón Prieto

- Comercio. (RI §408589)
  Luis Miguez Macho

- Servicio Público. (RI §408590)
  Luis Miguez Macho

- Recursos naturales: Planes de Ordenación: indemnización por las medidas de protección adoptadas, legitimación procesal de las asociaciones de afectados. (RI §408591)
  Rafael Pizarro Nevado

Extranjera

- Alemania: Crónica de jurisprudencia alemana reciente. (RI §408592)
  Javier García Luengo

COMENTARIOS Y NOTAS DE LEGISLACIÓN

Francia

- La transposición del tercer paquete ferroviario en Francia y la nueva autoridad independiente del sector. (RI §408593)
  Alejandra Boto Álvarez

ADMINISTRACIÓN CONSULTIVA

- Doctrina de la Comisión Jurídica Asesora de Cataluña: Mayo-Agosto de 2009. (RI §408594)
  Oriol Mir Puigpelat y Òliver García Muñoz

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024